



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2019- 00862

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con las solicitudes instauradas por el señor apoderado de la parte actora, ordena quien preside el Despacho que, previo a ordenar la exhumación rogada, se oficie al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin que se sirvan informar a esta agencia judicial, en un término no mayor a 3 días, contados desde el momento en que sean enterados de lo acá dispuesto, si ostentan muestra o mancha de sangre del finado Luis Fernando Pantoja Martínez, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 10.965.604.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase los oficios respectivos, con arreglo en lo dispuesto en el art. 11° del D.L. 806 de 2020, en concordancia con el art. III del C. G del P.

De otra parte, se agrega al expediente la constancia que remitió la curadora ad litem acá designada, y con la cual da cuenta del pago de los gastos a ella fijados, lo cual se tendrá en cuenta para los efectos a que hubiese lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Quiroga Medina".

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ